

REGISTRO
EMPRESAS PRESTADORAS DE SERVICIOS DE RESIDUOS SÓLIDOS
(EPS-RS)

A. EMPRESA

Razón Social : **JG INGENIERIA Y CONSTRUCCIÓN SOCIEDAD ANÓNIMA CERRADA – JG INGENIERIA Y CONSTRUCCIÓN S.A.C.**
 N° RUC : 20522644561
 Representante Legal : José Luis Garay Gonzales

B. DIRECCIÓN

Oficina Administrativa : Jr. Los Álamos 405 Int. 101 Urb. El Olivar distrito de Callao, provincia constitucional del Callao y departamento de Lima.
 Planta de Operaciones : Av. Los Rosales S/N Cdra. 05 Sub-lote 83-B, Huertos de Tungasuca, distrito de Carabayllo, provincia y departamento de Lima.

DIRECCIÓN TÉCNICA

Responsable técnico : José Luis Garay Gonzales
 C.I.P. : 116280

D. SERVICIOS A PRESTAR Y TIPOS DE RESIDUOS SÓLIDOS

ÁMBITO NO MUNICIPAL	
Código	Tipos de residuos sólidos
CO-2	Ladrillos, cerámicos, suelo, arena, agregado (grava, piedras), bolsas de papel, sacos de papel, bolsas de plástico, envoltura plástico cartones, residuos metálicos de hierro, acero, aluminio, vidrios, maderas.
CO-3	

E. REGISTRO

La Dirección de Certificaciones y Autorizaciones de la Dirección General de Salud Ambiental e Inocuidad Alimentaria (Digesa) emite el presente Registro de Empresa Prestadora de Servicio de Residuos Sólidos (EPS-RS), a favor de la empresa **JG INGENIERIA Y CONSTRUCCIÓN SOCIEDAD ANÓNIMA CERRADA – JG INGENIERIA Y CONSTRUCCIÓN S.A.C.** para el desarrollo de los servicios descritos, bajo las siguientes condiciones:

1. La empresa es responsable que los servicios registrados en el ítem D se realicen cumpliendo la Ley N° 27314; Ley General de Residuos Sólidos, su modificatoria según D.L. N° 1065 y su reglamento aprobado con D.S. N° 057-2004-PCM.
2. Los servicios de la empresa están sujetos a vigilancia sanitaria por parte de la autoridad de salud, en caso de constatar que la empresa realiza servicios diferentes a los señalados en el ítem D, se procederá a la cancelación del presente Registro.

**MINISTERIO DE SALUD
PERU
DIGESA**
DIRECCIÓN GENERAL DE
SALUD AMBIENTAL
E INOCUIDAD ALIMENTARIA

EXP. N° 49293-2017-EPS
Informe N° 00175-2018/DCEA/DIGESA
SUCE N° 2017465220

- 3. La empresa **JG INGENIERIA Y CONSTRUCCIÓN SOCIEDAD ANÓNIMA CERRADA – JG INGENIERIA Y CONSTRUCCIÓN S.A.C.**, podrá realizar las prestaciones de servicios de los tipos de residuos sólidos consignados en el ítem D.
- 4. El registro tiene vigencia de cuatro (04) años y no constituye autorización de funcionamiento u operación.

Lima, **18 ENE. 2018**



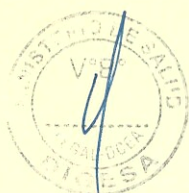
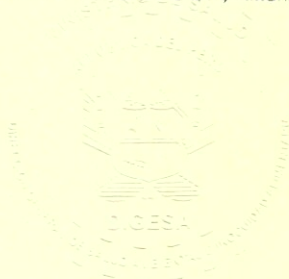
H. DÍAZ



F. GUEVARA

MINISTERIO DE SALUD
Dirección General de Salud Ambiental
e Inocuidad Alimentaria
DIGESA
Maria Eugenia Nieva Muzurrieta

ING. MARÍA EUGENIA NIEVA MUZURRIETA
Directora Ejecutiva
Dirección de Certificaciones y Autorizaciones



C. BALLON

MNM/FCR/HCDCH

**INFORME N° 00175 -2018/DCEA/DIGESA**

Para : **ING. MARÍA EUGENIA NIEVA MUZZURRIETA**
Directora Ejecutiva
Dirección de Certificaciones y Autorizaciones

Asunto : Solicitud de inscripción en el registro de Empresas Prestadoras de Servicios de Residuos Sólidos (EPS-RS) – **JG INGENIERIA Y CONSTRUCCIÓN SOCIEDAD ANÓNIMA CERRADA – JG INGENIERIA Y CONSTRUCCIÓN S.A.C.**

Referencia : SUCE N° 2017465220
Expediente N° 49293-2017-EPS

Fecha : Lima, 08 de enero de 2018

1.0 ANTECEDENTES

- 1.1 En fecha 13.10.2017, la empresa **JG INGENIERIA Y CONSTRUCCIÓN SOCIEDAD ANÓNIMA CERRADA – JG INGENIERIA Y CONSTRUCCIÓN S.A.C.**, con RUC N° 20522644561, mediante el expediente de la referencia, solicita la inscripción en el registro de Empresas Prestadoras de Servicios de Residuos Sólidos (EPS-RS) que administra la Digesa.
- 1.2 En fecha 13.12.2017, se remite las observaciones realizadas al expediente n° 49293-2017-EPS mediante Vía VUCE con notificación N° 2017143669, otorgándosele 10 (diez días hábiles para la subsanación correspondiente).
- 1.3 En fecha 27.12.2017, la empresa **JG INGENIERIA Y CONSTRUCCIÓN SOCIEDAD ANÓNIMA CERRADA – JG INGENIERIA Y CONSTRUCCIÓN S.A.C.**, presenta información orientada a la subsanación de observaciones, a través del sistema VUCE.

2.0 MARCO LEGAL

- ✓ Ley General de Salud, Ley N° 26842.
- ✓ Decreto Supremo N° 006-2017-JUS, Texto Único Ordenado de la Ley N° 27444 - Ley del Procedimiento Administrativo General
- ✓ Ley N° 27314, Ley General de Residuos Sólidos.
- ✓ Decreto Legislativo N° 1065 que modifica la Ley N° 27314.
- ✓ Reglamento, de la Ley General de Residuos Sólidos, aprobado por D.S. N° 057-2004-PCM.
- ✓ Texto Único de Procedimientos Administrativos (TUPA) del MINSa aprobada por D.S. N° 001-2016-SA., y modificado con Resolución Ministerial N° 263-2016-MINSA

3.0 ANÁLISIS**3.1. VERIFICACIÓN DE REQUISITOS**

El siguiente cuadro detalla los requisitos de acuerdo al procedimiento TUPA N° 16 del Minsa, aprobado mediante D.S. N° 001-2016-SA y modificado con Resolución Ministerial N° 263-2016-MINSA.

TUPA N° 16 Registro o Ampliación de Empresas Prestadoras de Servicio de Residuos Sólidos (EPS-RS)

N°	REQUISITOS	DESCRIPCIÓN
01	Solicitud única de Comercio Exterior (SUCE)	Cumple
	Nombre y Razón Social	JG INGENIERIA Y CONSTRUCCIÓN SOCIEDAD ANÓNIMA CERRADA – JG INGENIERIA Y CONSTRUCCIÓN S.A.C.
	N° RUC	20522644561
	Oficina Administrativa	Jr. Los Álamos 405 Int. 101 Urb. El Olivar distrito de Callao, provincia constitucional del Callao y departamento de Lima
	Planta de Operaciones	Av. Los Rosales S/N Cdra. 05 Sub-lote 83-B, Huertos de Tungasuca, distrito de Carabayllo, provincia y departamento de Lima.



F. GUEVARA



H. DÍAZ



PERÚ

Ministerio de Salud

Dirección General de Salud Ambiental e Inocuidad Alimentaria

Decenio de la Igualdad de Oportunidades para mujeres y hombres "Año del Diálogo y la Reconciliación Nacional"

	Representante Legal	Jose Luis Garay Gonzales
	DNI	32221246
	Registro	
02	Memoria descriptiva de los servicios a prestar detallando el manejo específico de los residuos sólidos según tipo y características particulares, entre otros suscrito por un Ingeniero Sanitario Colegiado y habilitado u otro profesional en ingeniería Colegiado y habilitado con especialización y experiencia en gestión y manejo de residuos sólidos.	Cumple
03	Planos de ubicación y distribución a escala adecuada de la planta o infraestructura de residuos sólidos firmados por el responsable técnico.	Cumple
04	Plan de contingencia en caso de emergencias.	Cumple
05	Constancia de inscripción de la empresa en los Registros Públicos, debiendo encontrarse expresamente consignado dentro del objeto social de la empresa la prestación de los servicios de residuos sólidos solicitados para el registro.	Cumple
06	Licencia o Autorización de funcionamiento de la(s) oficina(s) y/o planta y/o infraestructuras, expedida por la autoridad municipal respectiva, según corresponda, consignando un giro acorde a los servicios a prestar.	Cumple
07	Carta compromiso suscrita por el Ingeniero responsable técnico acompañada de la constancia de habilitación profesional correspondiente.	Cumple
08	En caso de prestar servicios del ámbito no municipal, adicionalmente debe acreditar que cuenta con: Póliza de seguro que cubra todos los riesgos por daños al ambiente y contra terceros.	Cumple
09	En caso de prestar servicios del ámbito no municipal, adicionalmente debe acreditar que cuenta con: Seguro complementario de trabajo de riesgo para los trabajadores que operan directamente los residuos sólidos.	Cumple
10	Si va a manejar residuos sólidos peligrosos, además deberá: Constancia o declaración jurada de no ser micro o pequeña empresa.	No aplica
11	Si va a manejar residuos sólidos peligrosos, además deberá: Certificado de Habilitación expedido por el Ministerio de Transporte y Comunicaciones	No aplica

4.0 EVALUACIÓN TÉCNICA DEL EXPEDIENTE

4.1. Del registro

La empresa **JG INGENIERIA Y CONSTRUCCIÓN SOCIEDAD ANÓNIMA CERRADA – JG INGENIERIA Y CONSTRUCCIÓN S.A.C.**, con RUC N° 20522644561, con oficina administrativa ubicada en Jr. Los Álamos 405 Int. 101 Urb. El Olivar distrito de Callao, provincia constitucional del Callao y departamento de Lima y planta de operación ubicada en Av. Los Rosales S/N Cdra. 05 Sub-lote 83-B, Huertos de Tungasuca, distrito de Carabayllo, provincia y departamento de Lima, legalmente representada por el señor José Luis Garay Gonzales.

Los servicios a prestar por la empresa **JG INGENIERIA Y CONSTRUCCIÓN SOCIEDAD ANÓNIMA CERRADA – JG INGENIERIA Y CONSTRUCCIÓN S.A.C.**, son las siguientes:

ÁMBITO NO MUNICIPAL	Código
Recolección de residuos sólidos no peligrosos de origen de construcción	CO-2
Transporte de residuos sólidos no peligrosos de origen de construcción	CO-3



4.2. De la constancia de inscripción de la empresa en los registros públicos.

De acuerdo a la constancia de inscripción en Registros Públicos, la empresa JG INGENIERIA Y CONSTRUCCIÓN SOCIEDAD ANÓNIMA CERRADA – JG INGENIERIA Y CONSTRUCCIÓN S.A.C., tiene por objeto dedicarse al: "(...) *Recolección y transporte de residuos sólidos (...)*".

4.3. De la memoria descriptiva.

De acuerdo a la memoria descriptiva la empresa JG INGENIERIA Y CONSTRUCCIÓN SOCIEDAD ANÓNIMA CERRADA – JG INGENIERIA Y CONSTRUCCIÓN S.A.C., pretende manejar los residuos sólidos de:

Ámbito	Origen	Caract.	Tipos	Volumen (Tn/m)
No municipal	Construcción (CO)	No peligrosos	Ladrillos, cerámicos, suelo, arena, agregado (grava, piedras), bolsas de papel, sacos de papel, bolsas de plástico, envoltura plástico cartones, residuos metálicos de hierro, acero, aluminio, vidrios, maderas.	131.377

No se toma en cuenta dentro residuos sólidos no peligrosos: tierra contaminada con HC, trapos contaminados con hidrocarburos, ni latas vacías de pintura, baldes vacíos con restos de pintura por ser considerados residuos sólidos peligrosos no siendo lo solicitado.

- ✓ La empresa pretende manejar 131.377 Tn/mes de residuos sólidos del ámbito no municipal.
- ✓ El transporte de los residuos sólidos será desde el proveedor hasta su disposición final, para ello utilizará 01 volquete.

ÁMBITO	ORIGEN	PLACA DE RODAJE
No Municipal	De actividades de la construcción (CO)	F1L-770 (2010)

4.4. De los planos de ubicación y distribución

De acuerdo al plano de distribución presentado por la empresa JG INGENIERIA Y CONSTRUCCIÓN SOCIEDAD ANÓNIMA CERRADA – JG INGENIERIA Y CONSTRUCCIÓN S.A.C., cuenta con las siguientes áreas:

Oficina administrativa	Áreas (m ²)
Gerencia	6.66
Contabilidad y administración	7.80
Seguridad, salud y medio ambiente, logística y producción	6.79
Servicios higiénicos y ducha	3.75
Área Total	25.00
Planta	Áreas (m ²)
Patio de maniobras	479.64
Vestuario	12.42
Oficina	3.89
Servicios higiénicos y ducha	4.43
Área Total	500.00

**F. GUEVARA 4.5. Del plan de contingencia de emergencia**

La empresa cumple con presentar su plan de contingencia de emergencia.

4.6. Del ingeniero responsable técnico

El responsable técnico es el ingeniero Agroindustrial Jose Luis Garay Gonzales con CIP N° 116280; adjunta carta de compromiso y el certificado de habilidad, así mismo adjunta curso de especialización y certificado de experiencia profesional en temas de residuos sólidos, debiendo estar habilitado durante el período de duración del registro.



H. DÍAZ

4.7. Licencia de Funcionamiento

La empresa JG INGENIERIA Y CONSTRUCCIÓN SOCIEDAD ANÓNIMA CERRADA – JG INGENIERIA Y CONSTRUCCIÓN S.A.C., adjunta copia de la Licencia de Funcionamiento de la oficina y planta, las cuales se describen a continuación:

Oficina administrativa	
Licencia N°	1008-2013
Giro	Oficina administrativa de empresa construcción
Ubicación	Jr. Los Álamos 405 Int. 101 Urb. El Olivar distrito de Callao, provincia constitucional del Callao y departamento de Lima

Planta de operaciones	
Licencia N°	0000544
Giro	Playa de estacionamiento o garaje
Ubicación	Av. Los Rosales S/N Cdra. 05 Sub-lote 83-B, Huertos de Tungasuca, distrito de Carabayllo, provincia y departamento de Lima.

Resolución N° 2176-2012-GDELT/MDC

La empresa adjunta la Carta N° 558-2017-SC-GDELT/MDC emitida por la Municipalidad de Carabayllo, gerencia de Desarrollo Económico Local y Turismo Subgerencia de comercialización en la cual se consigna lo siguiente: "el giro otorgado como playa de estacionamiento o garaje es acorde con las actividades afines a una estructura de una EPS-R (guardar equipos y vehículos propios de la actividad EPS-RS), puesto que en nuestro índice de uso para Carabayllo aprobado mediante Ordenanza N° 933-MML-20016 no se encuentra el giro de infraestructura de residuos sólidos y es por ello que emitió la licencia con otro giro mencionado pero si tiene afinidad".

4.8. **Póliza de seguro que cubra todos los riesgos por daños al ambiente y contra terceros**

La empresa, adjunta la póliza de seguro de responsabilidad civil ELPA – 15066533 cuyo giro es transporte de carga por carretera de la empresa Pacifico.

4.9. **Seguro complementario de trabajo de riesgo para los trabajadores**

La empresa, adjunta la constancia de aseguramiento del seguro complementario de trabajo de riesgo para los trabajadores con cobertura de pensión (N° P0138741) y salud (N° S0131622) de la empresa Rimac.


5.0 **CONCLUSIÓN**


Habiéndose revisado el expediente de la referencia, sobre la base de la normatividad vigente; se concluye que el expediente de la empresa **JG INGENIERIA Y CONSTRUCCIÓN SOCIEDAD ANÓNIMA CERRADA – JG INGENIERIA Y CONSTRUCCIÓN S.A.C.**, cumple con los requisitos del procedimiento N° 16 del Texto Único de Procedimientos Administrativos (TUPA) del Ministerio de Salud, para los servicios y residuos descritos en el ítem 4.1 y 4.3 del presente informe, respectivamente.

6.0 **RECOMENDACIONES**

- 6.1 Emitir a favor de la empresa **JG INGENIERIA Y CONSTRUCCIÓN SOCIEDAD ANÓNIMA CERRADA – JG INGENIERIA Y CONSTRUCCIÓN S.A.C.**, la constancia de inscripción en el registro de Empresas Prestadoras de Servicios de Residuos Sólidos para los servicios descritos en el ítem 4.1 del presente informe.
- 6.2 La inscripción en el registro de Empresas Prestadoras de Servicios de Residuos Sólidos (EPS-RS), que emita la Digesa está sujeta a una fiscalización posterior de acuerdo a la Directiva Administrativa N° 149-MINSA/SG-V.01, para constatar la veracidad y autenticidad de los documentos solicitados en el procedimiento N° 16 del Texto Único de Procedimientos Administrativos (TUPA) del Ministerio de Salud.
- 6.3 La inscripción en el registro de Empresas Prestadoras de Servicios de Residuos Sólidos, que emite la Digesa tiene una vigencia de cuatro (04) años.
- 6.4 La Póliza de Seguro y el Seguro Complementario de Trabajo de Riesgo - SCTR (Salud y Pensión), deben ser renovados de modo tal que estén vigentes durante los 4 años del Registro de Empresa Prestadoras de Servicio de Residuos Sólidos (EPS-RS).

Atentamente,


Bлга. Helen C. Diaz Choque
C.B.P. N° 6922
DCEA - DIGESA


Ing. Francisco Guevara Robles
C.I.P. N°30943
DCEA/DIGESA